



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710454

Código de Expediente
172/2023/112

Fecha y Hora
25-07-2023 12:18

Página 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1B064B1R5630483T092Q

DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 24/07/2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2023/112. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO LOTE 2 SUMINISTRO RENTING VEHÍCULOS POLICIA LOCAL.

ANTECEDENTES

El expediente y los pliegos administrativo y técnico para la contratación del Suministro mediante renting para la renovación de la flota de vehículos de cuatro ruedas de la Policía Local dividido en 6 lotes, sujeto a regulación armonizada se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22/05/2023 (certificado csv 4U1N020K2G101T4D1D6G)

Mediante anuncio enviado al DOUE EL 23/05/2023, publicado el día 25/05/2023 en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público se inicia la licitación mediante procedimiento abierto a varios criterios finalizando el plazo de presentación de ofertas el 16/06/2023.

La Mesa de Contratación celebra sesión el día 23/06/2023 para la apertura y calificación de la documentación administrativa, apertura y valoración de ofertas y propuesta de adjudicación (csv 04596W6I0W4Z1J2N0ER1), con el siguiente resultado para el lote 2:

LOTE 2.- HEV Todocamino camuflado. Unidad Viogen.

Valoradas las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP se asignan puntuaciones con el siguiente resultado:

NIF: A12363529 ANDACAR 2000 SA:

- Oferta económica: 695€/Mes. Puntuación: 50*
- Importe a abonar por Ayuntamiento kilómetros exceso: 0€. Puntuación: 25*
- Importe a abonar por el adjudicatario kilómetros realizados de menos: 0,04€/Km. Puntuación: 2*
- Total puntuación: 77*

NIF: B97710347 AUTO-OCASION CORTES SL:

- Oferta económica: 779.58€/Mes. Puntuación: 36
- Importe a abonar por Ayuntamiento kilómetros exceso: 0 €/km. Puntuación: 25
- Importe a abonar por el adjudicatario kilómetros realizados de menos: 0,10 €/km Puntuación: 5
- Total puntuación: 66

NIF: B27014398 AUTOS IGLESIAS SL:

- Oferta económica: 918€/Mes. Puntuación: 13.44
- Importe a abonar por Ayuntamiento kilómetros exceso: 0,00 €/Km. Puntuación: 25
- Importe a abonar por el adjudicatario kilómetros realizados de meno: 0,05 €/Km. Puntuación: 25
- Total puntuación: 63,44

NIF: A46063814 TRANSTEL SA:

- Oferta económica: 717€/Mes. Puntuación: 46.39
- Importe a abonar por Ayuntamiento kilómetros exceso: 0 €. Puntuación: 25
- Importe a abonar por el adjudicatario kilómetros realizados de menos 0,05 €/Km. Puntuación: 2.5
- Total puntuación: 73,89.

Cursado requerimiento de documentación previa a la adjudicación a ANDACAR 2000 SA según la propuesta efectuada por la Mesa de contratación para el LOTE 2.- HEV Todocamino camuflado. Unidad Viogen, la mercantil aporta a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna la documentación requerida en fecha incluida la fianza por importe de 417€ documento TC V de 17/07/2023 referencia 53184.

Teniendo autorización para ello, por Gestión de Contratación se comprueba que la mercantil ANDACAR 2000 SA se encuentra al corriente en el cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La propuesta de adjudicación se ha fiscalizado de conformidad por el Interventor Municipal (csv 302G6U4W57294D6K0E8Q)

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Según la definición recogida en el art. 16 de la LCSP, se trata de un contrato de suministros.

SEGUNDO.- Para la adjudicación del contrato se acude al procedimiento abierto a un varios criterios.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710454

Código de Expediente
172/2023/112

Fecha y Hora
25-07-2023 12:18

Página 3 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1B064B1R5630483T092Q

TERCERO.- El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil del contratante en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

En aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Por acuerdo de Pleno de 26/06/2023 se delega en la Junta de Gobierno Local las mencionadas atribuciones, si bien requiere dictamen de la Comisión Informativa, no obstante por motivos de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la Comisión Informativa de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la necesidad de disponer de los vehículos para prestación de un servicio indispensable, someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- Clasificar por orden decreciente de puntuación las ofertas presentadas a la licitación del Suministro mediante renting para la renovación de la flota de vehículos de cuatro ruedas de la Policía Local dividido en 6 lotes, sujeto a regulación armonizada LOTE 2.- HEV(Hybrid Electric Vehicle) Todocamino camuflado. Unidad Viogen:

LOTE 2 - HEV Todocamino camuflado. Unidad Viogen.

1.- NIF: A12363529 **ANDACAR 2000 SA. Propuesto para la adjudicación del LOTE 2**

Total puntuación: 77

2.- NIF: A46063814 TRANSTEL SA

Total puntuación: 73.89

3.- NIF: B97710347 AUTO-OCASION CORTES SL

Total puntuación: 66

4.- NIF: B27014398 AUTOS IGLESIAS SL

Total puntuación: 63.44

TERCERO.- Adjudicar el contrato de Suministro LOTE 2 - HEV Todocamino camuflado. Unidad Viogen a la mercantil ANDACAR 2000 SA CIF: A12363529 de acuerdo con el siguiente detalle:

- Unidades: 1 vehículo
- Tipo de vehículo: HEV (Hybrid Electric Vehicle) Todocamino camuflado
- Características, equipamiento y condiciones mínimas siguientes:
 - o Motor
 - Motorización: Híbrido de gasolina.
 - Clasificación por consumo relativo: igual o superior a C.
 - Potencia máxima (CV DIN): no inferior a 130 CV.
 - o Otras características técnicas:
 - Tipo de cambio: Automático.
 - Color: Blanco.
- Equipamiento policial:
 - o Elementos acústicos:
 - Amplificador sirena de 100w, digital, can bus, tonos internacionales (wall, yelp, Hi-lo), 1 salida auxiliar programada con el funcionamiento de las luces prioritarias del puente de luces, cableado, 12 v, accionable mediante botonera o similar.
 - Botonera para con teclado de silicona para el control de la luz de señalización secundaria y de la sirena, contando esta con sistema de atenuación de sonido.
 - o Elementos de señalización secundaria:



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710454

Código de Expediente
172/2023/112

Fecha y Hora
25-07-2023 12:18

Página 5 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1B064B1R5630483T092Q

- Un foco con forma de cuña situado en el parabrisas del vehículo. Este estará formado por 6 luces LED azules de alta intensidad y con un consumo de 0,75 A.
- o Equipamiento adicional:
 - Extintor de 6 kg con soporte, situado en el maletero.
 - Tintado de lunas traseras.
- o Pintura:
 - Vehículo de color blanco sin ningún tipo de rotulación.

VEHÍCULO OFERTADO:

KIA NIRO 1.6 GDi HEV 104kW (141CV)

PRECIO. -

695€/Mes + 21% IVA: 145,95€ = 840,95€/mes IVA Incluido.

Total 48 mensualidades:

33.360€ IVA Excluido, 21% IVA: 7.005,60€ Total IVA incluido
40.365,60€

Para un máximo de 15.000Km anuales:

- Importe a abonar por Ayuntamiento kilómetros exceso: 0€.
- Importe a abonar por el adjudicatario kilómetros realizados de menos: 0,04€/Km.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Las condiciones especiales de ejecución tienen carácter de condición esencial del contrato y son de carácter medioambiental:

Etiqueta Eco: Los siguientes en el escalón de eficiencia, se trata en su mayoría de vehículos híbridos, gas o ambos. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40 km, híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural y gas (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). Deben cumplir los criterios de la etiqueta C

Forma y plazo de entrega del suministro:

Los vehículos deberán de ser entregados en las dependencias

municipales de Paterna una vez matriculados y con toda su documentación en regla (originales o copias compulsadas), incluida la póliza de seguro y el recibo de pago de la prima. A estos efectos no se admitirán resguardos de documentaciones en tramitación.

- La entrega de los vehículos será efectuada en un **plazo inferior a 6 meses**, contados desde la fecha de formalización del contrato.
- **El incumplimiento en los plazos de entrega será penalizado con el alquiler con cargo al contratista de un vehículo de las características especificadas**

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo inicial es de 48 meses a contar desde la fecha de recepción de los vehículos

El plazo podrá ser prorrogado por 12 meses más, siendo el plazo máximo total de 60 meses.

De conformidad con el art. 29.2 LCSP la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario mediante preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

El precio de la prórroga se fijarán del siguiente modo:

Una reducción, sobre el valor inicial, del 25% para el 5º año (prórroga).

Una reducción del 35% en el caso de aplicación del 29.4 LCSP.

PLAZO DE GARANTÍA.-

SEIS MESES desde la fecha de finalización del contrato

CUARTO.- Aprobar el compromiso del gasto con la mercantil ANDACAR 2000 SA CIF: A12363529 para el ejercicio 2023 por importe de 1.681,90€ IVA Incluido para un periodo estimado de 2 meses, con cargo a la aplicación presupuestaria 1320-20400, RC referencia 8114.

Para ejercicios futuros el compromiso del gasto se efectúa bajo la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar las obligaciones que se deriven del mismo, de conformidad con la disposición adicional tercera de la LCSP, según el siguiente desglose por anualidades:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|------------|------------|------------|-----------|
| 10.091,40€ | 10.091,40€ | 10.091,40€ | 8.409,50€ |

QUINTO.- Indicar a ANDACAR 2000 SA que la/s factura/s a



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710454

Código de Expediente
172/2023/112

Fecha y Hora
25-07-2023 12:18

Página 7 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1B064B1R5630483T092Q

presentar, deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

| | |
|--------------------|--|
| Oficina contable | L01461901 AJUNTAMENT PATERNA-Contab |
| Órgano gestor | L01461901 AJUNTAMENT PATERNA-Contab |
| Unidad tramitadora | LA0016207 AJUNTAMENT PATERNA-Policía Local |

Las facturas obligatoriamente deberán incorporar línea de detalle el número de expediente "**Exp. 011/2023/22**" y en la línea de concepto "Lote nº2"

La ausencia de la referencia indicada supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación, quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

SEXTO.- Designar como responsable del contrato al Jefe de la Policía Local de Paterna, D. Rafael Vicente Mestre Hurtado, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, levantando acta de recepción en el momento de la entrega de las motocicletas y remitirla a Contratación.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a ANDACAR 2000 SA, requiriéndole para que se ponga en contacto con Gestión de Contratación a fin de formalizar el contrato con indicación de que no se producirá antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo.

OCTAVO.- Notificar el acuerdo al resto de empresas que presentaron oferta, al tiempo de publicarlo en el Perfil del Contratante.

NOVENO.- Publicar la formalización en el Perfil del Contratante en ejecución del art. 154 LCSP.

DÉCIMO.- Dar traslado del acuerdo al responsable del contrato, a la Policía Local, a Patrimonio y a los Servicios Económicos Municipales.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.